

RIO VERDE, 22 de diciembre de 2015.

Núm. 1826 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°156, de fecha 22.12.2015, enviado por la Sostenedora de la Escuela G-33, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que designe Unidad Ejecutora del Servicio a la Sostenedora de la Escuela G-33 y como Unidad Técnica del Servicio a la Secretaría Comunal de Planificación, para la licitación pública denominada "Normalización y Regularización Eléctrica Escuela G-33, Comuna de Río Verde, Segundo Llamado"; el decreto alcaldicio N°1825, de fecha 22.12.2015, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de licitación denominado "Normalización y Regularización Eléctrica Escuela G-33, Comuna de Río Verde, Segundo Llamado"; el decreto alcaldicio N°1796, de fecha 15.12.2015, que declara desierta la licitación ID 3595-195-LE15, denominada "Normalización y Regularización Eléctrica Escuela G-33, Comuna de Río Verde"; el acta de apertura propuesta administrativa para la licitación código Mercadopublico 3595-195-LE15; los antecedentes ingresados en el portal www.mercadopublico.cl para la adquisición código N°3595-195-LE15; el decreto alcaldicio N°1597, de fecha 11.11.2015, que designa Comisión Evaluadora de la Licitación denominada "Normalización y Regularización Eléctrica Escuela G-33, Comuna de Río Verde"; el decreto alcaldicio N°1596, de fecha 11.11.2015, mediante el cual se designa Unidad Ejecutora a la Sostenedora de la Escuela G-33 y como Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación, para la licitación pública denominada "Normalización y Regularización Eléctrica Escuela G-33, Comuna de Río Verde"; el decreto alcaldicio N°1595, de fecha 11.11.2015, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán el proceso de licitación denominado "Normalización y Regularización Eléctrica Escuela G-33, Comuna de Río Verde"; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **DESÍGNASE**, como **Unidad Ejecutora** de la licitación denominada "**Normalización y Regularización Eléctrica Escuela G-33, Comuna de Río Verde, Segundo Llamado**", a la **Sostenedora de la Escuela G-33**.
2. **DESÍGNASE**, como **Unidad Técnica** de la licitación denominada "**Normalización y Regularización Eléctrica Escuela G-33, Comuna de Río Verde, Segundo Llamado**", a la **Secretaría Comunal de Planificación**.
3. **INFÓRMESE**, a la Sostenedora de la Escuela G-33, o a quien lo subrogue, con el objeto dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

